



## **A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Francisco Rodríguez Sánchez, diputado del GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente pregunta para la que solicita respuesta por ESCRITO, relativa a futuras titulaciones universitarias y adaptación al marco europeo.

Existía, después de un largo debate, la conciencia de que la convergencia europea, en materia de titulaciones universitarias, concretamente las referidas a Ingenieros y Arquitectos, conlleva la existencia de dos títulos académicos Grado y Postgrado. Así lo establece el Tratado de Bolonia y el Título XIII de la LOU.

Pero la última redacción del proyecto de Decreto sobre los estudios de Grado, remitida por la anterior Ministerio de Educación y Cultura al Consejo de Coordinación Universitaria, ha eliminado la mención a un único título de Grado. Parece que se optó por atender a quien considera que debe seguir existiendo un sistema dual de títulos, esto es, Diplomado y Licenciado, Arquitecto Técnico y Arquitecto, Ingeniero Técnico e Ingeniero.

¿Cuál va a ser la posición última del Ministerio de relación con la adaptación de los títulos universitarios del Estado Español a la norma europea?

¿Piensa hacer confluir en un solo título los dos actuales de Diplomado y Licenciado, Ingeniero Técnico Ingeniero, Arquitecto Técnico y Arquitecto?

¿Qué sectores e intereses se oponen a esta simplificación?

¿No es consecuente con el Tratado de Bolonia y el Título XIII de la LOU?

¿La adaptación al mercado europeo y a un sistema universitario homogéneo en cuanto titulaciones no abogan por esta simplificación de los títulos de Grado y Postgrado?

¿Que problemas prácticos plantea la eliminación de los títulos de Ingeniero Técnico y Arquitecto, y su unificación en un Título de Grado, de 4 años de duración?

¿De no hacerse esta simplificación, no habrá más problemas legales, administrativos y de mercado tanto para los que poseen una titulación de tres años como para los que la tengan de cuatro, teniendo en cuenta la realidad de la UE?

¿En qué año se va a hacer la unificación de la enseñanza superior universitaria europea?

06 de Abril de 2004.

Francisco Rodríguez Sánchez. Diputado por A Coruña (BNG)



**(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO.**

**184/000012/0000**

**06/04/04**

**000904**

**AUTOR/A:** RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, Francisco (GMX).

**ASUNTO:** Futuras titulaciones universitarias y adaptación al marco europeo

**RESPUESTA:**

1. El Gobierno, a través del Ministerio de Educación y Ciencia, tiene previsto proceder al análisis y modificación en su caso de los proyectos de Real Decreto elaborados por los anteriores responsables del ministerio de los que se establece la estructura de las enseñanzas universitarias y se regulan los estudios universitarios oficiales de Grado al igual que el proyecto en el que se establecían los estudios de Postgrado.

La modificación de los proyectos elaborados se realizará mediante el más amplio consenso, con las consultas precisas y necesarias tanto de los sectores como la de las Administraciones implicadas. Todo ello atendiendo a los compromisos derivados del proceso de Bolonia, es decir, de la configuración de un espacio europeo de la educación superior.

2. Como consecuencia de lo expresado, resulta precipitado dar cualquier respuesta contundente a una cuestión como la planteada en la que, cuando menos, existe una larga tradición en España de una duplicidad de grados (diplomatura y licenciatura) en las titulaciones técnicas. Esta duplicidad tienen además notables consecuencias en cuanto a las actividades profesionales que se pueden desarrollar. En otro tipo de titulaciones puedan plantear menos dificultades. En todo caso, el Gobierno tiene como objetivo que la reforma de la estructura de las titulaciones universitarias ha de hacerse de forma coordinada y consensuada.

3. No le consta al gobierno que existan sectores o intereses que se opongan a la simplificación de las titulaciones de Grado.

4.1. El proceso de Bolonia es un compromiso de 35 países europeos para converger a lo largo de la primera década del siglo XXI en una serie de aspectos de los que aquí interesan los siguientes: la adopción de un sistema europeo de títulos fácilmente comparables y la adopción de un sistema esencialmente basado en dos ciclos principales, de Grado y Postgrado. Se subraya que el sistema ha de estar esencial y no exclusivamente basado en los dos ciclos lo cual permite un cierto margen a los distintos estados de adaptación a sus necesidades y realidades.

4.2. El título XIII de la LOU, habilita al Gobierno, entre otras cuestiones, a establecer, reformar o adaptar las modalidades típicas de enseñanza y las titulaciones oficiales para la consecución de los objetivos de Bolonia. Es intención del gobierno a través del Ministerio de Educación y Ciencia, cumplir con la referida habilitación legal, aunque no

sin antes de lograr contó los sectores y administraciones implicadas para alcanzar la solución más adecuada en atención a los problemas reales.

5. Evidentemente la construcción de un espacio europeo de enseñanza superior sólo se puede basar en la convergencia de estudios y titulaciones. Ahora bien, como se indica en otros apartados, la existencia de dos ciclos y de sólo dos no es una obligación inexcusable, admitiendo ciertas adaptaciones. Esto sólo significa que el Gobierno está abierto en el proceso de diálogo que pronto ha de comenzar a valorar distintas posibilidades para resolver los problemas reales que el Espacio Europeo de Enseñanza Superior plantea.

6. En el momento presente es difícil enumerar todo los problemas prácticos que pueden plantear las medidas planteadas en la pregunta formulada. Baste citar, a mero título de ejemplo y con la voluntad de contestar de la forma más satisfactoria, dos problemas bien conocidos: la duplicidad en algunas Universidades de Escuelas Superiores y Técnicas que vienen impartiendo en forma separada las titulaciones de grado medio y superior y que, en su caso, deberían acomodarse a una hipotética unificación de los grados y la existencia de colegios profesionales separados que refleja el hecho fundamental de que en la actualidad las competencias profesionales de titulados de grado medio y superior no son iguales.

7. Indudablemente cualquier solución plantea problemas de toda índole. Justamente la intención del Gobierno, y especialmente del Ministerio de Educación y Ciencia, es alcanzar un amplio consenso en esta materia de indudable repercusiones para la sociedad. En la actual situación, valorar si los problemas van a ser mayores si se opta por una solución que por la otra resulta un ejercicio de voluntarismo más que el resultado de un completo análisis de la situación presente y de las consecuencias de las decisiones que se adopten.

8. En el ámbito de la creación y desarrollo del Espacio Europeo de Educación Superior no es posible ni necesario referirse a un año concreto. Como ya se ha indicado ha de procurarse en el año 2010 los ciclos de los estudios universitarios hayan alcanzado la mayor convergencia posible. Dicho lo anterior, es objetivo del Gobierno impulsar en esta legislatura, a través del Ministerio de Educación y Ciencia, todas las medidas normativas para la consecución de los objetivos de la declaración de Bolonia, reiterados en la Conferencia de Berlín de septiembre de 2003 y que serán objeto de una nueva valoración en la Conferencia de Bergen prevista para otoño de 2005. Todo ello en el marco de un amplio diálogo y con la búsqueda del necesario consenso social para que unas medidas que resultan tan relevantes para el futuro educativo no constituyan una mera declaración de intenciones, como sucede con el Título XIII de la LOU sino un auténtico paso adelante en la Enseñanza Superior.

Madrid, 11 de mayo de 2004.

EL SECRETARIO DE ESTADO DE RELACIONES CON LAS CORTES.

EXCMO. SEÑOR PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS. MADRID